

## **PRONUNCIAMIENTO CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE DISCRIMINACIÓN**

En el marco de la publicación del Protocolo de actuación de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés en la atención de presuntos actos de discriminación publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio del presente año, el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, Mario Alberto Di Costanzo Armenta, hace del conocimiento de todas y todos los servidores públicos de esta Institución lo siguiente:

*Las autoridades de la **CONDUSEF** manifestamos nuestro absoluto rechazo a las conductas que de forma directa o indirecta, intencional o no, propicien un trato de inferioridad, distinción, exclusión o restricción, es decir, conductas que tengan como resultado impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o el ejercicio de uno o más derechos humanos y libertades, en especial la igualdad real de oportunidades y de trato de las personas.*

*Siendo así, asumimos el compromiso de actuar bajo el principio de **Cero Tolerancia a los Actos de Discriminación** con el propósito de crear ambientes laborales respetuosos de la ética y dignidad que deben regir el servicio público y garantizar los derechos humanos de todas las personas.*

*Por tal motivo, exhorto a todo el personal de esta Comisión Nacional a que, con firmeza y unidad de propósito, erradiquemos cualquier comportamiento que atente contra los derechos humanos de las personas que desempeñan algún empleo, cargo o comisión en nuestra institución, o que presten algún servicio en ella. A las autoridades les pido que actuemos en consecuencia, con el papel vigilante y guardián que nos corresponde.*

*Sólo con instituciones apegadas a los principios y derechos que tutela nuestra Constitución, en especial los derechos humanos, prevalecerán ambientes laborales respetuosos y libres de cualquier tipo de violencia y discriminación.*

**Atentamente**  
**Mario Alberto Di Costanzo Armenta**